

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R -018
(Junio doce (12) de 2020)**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO" A ARANDA VIVAS ALISON**

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.0.21.10575 del 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "AUXILIAR ADMINISTRATIVO".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, a **ARANDA VIVAS ALISON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1107091722, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"**.

Que la Oficina de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA acredita que la señora **ARANDA VIVAS ALISON** identificada con la cedula de ciudadanía número 1107091722, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en "AUXILIAR ADMINISTRATIVO".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"** a **ARANDA VIVAS ALISON** identificada con la cédula de ciudadanía número 1107091722.

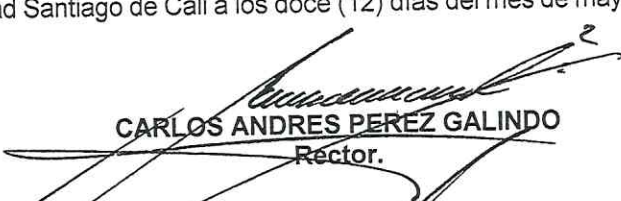
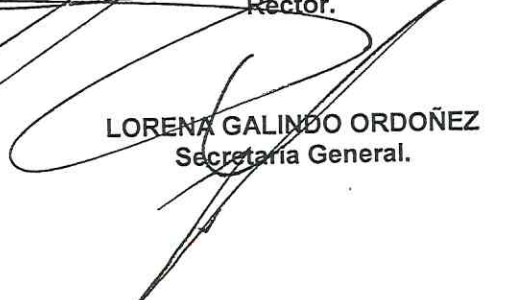
Que, en mérito de lo anterior,

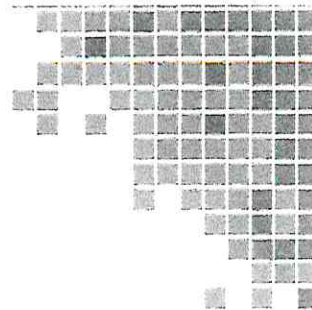
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"** a **ARANDA VIVAS ALISON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1107091722 de conformidad con la Resolución número 4143.0.21.10575 del 18 de diciembre de 2013 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día doce (12) de junio de dos mil veinte (2020).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).


CARLOS ANDRES PEREZ GALINDO
Rector.
LORENA GALINDO ORDOÑEZ
Secretaría General.

**RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R-18**
(Junio doce (12) de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR DE BODEGA ALMACEN Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN" AL SEÑOR AGUDELO TUSARMA MICHAEL STEVEN"

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 2185 del 04 de mayo de 2018, la Secretaría de Educación Municipal de Palmira concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en **"AUXILIAR DE BODEGA ALMACEN Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN"**.

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, al señor **AGUDELO TUSARMA MICHAEL STEVEN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1113663144, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al Programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR DE BODEGA ALMACÉN Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN"**.

Que la Oficina de EXTENSION UNIVERSITARIA acredita al señor **AGUDELO TUSARMA MICHAEL STEVEN** identificado con la cédula de ciudadanía número 1113663144 logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en **"AUXILIAR DE BODEGA ALMACÉN Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN"**.

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR DE BODEGA ALMACÉN Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN"** al señor **AGUDELO TUSARMA MICHAEL STEVEN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1113663144.

Que, en mérito de lo anterior,

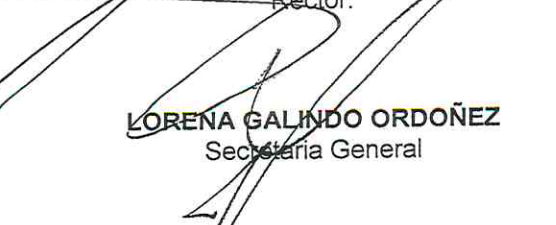
RESUELVE:

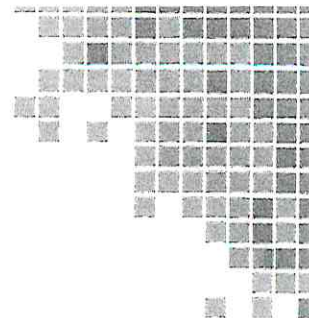
ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR DE BODEGA ALMACÉN Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN"** al señor **AGUDELO TUSARMA MICHAEL STEVEN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1113663144, de conformidad con la Resolución número 2185 del 04 de mayo de 2018 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día doce (12) de junio de dos mil veinte (2020).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).


CARLOS ANDRES PEREZ GALINDO
Rector.


LORENA GALINDO ORDOÑEZ
Secretaría General



RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R-18
(Junio doce (12) de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR DE BODEGA ALMACEN Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN" AL SEÑOR GOMEZ SEPULVEDA JOHNATAN"

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 2185 del 04 de mayo de 2018, la Secretaría de Educación Municipal de Palmira concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en **"AUXILIAR DE BODEGA ALMACEN Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN"**.

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, al señor **GOMEZ SEPULVEDA JOHNATAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1130610628, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al Programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR DE BODEGA ALMACÉN Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN"**.

Que la Oficina de EXTENSION UNIVERSITARIA acredita al señor **GOMEZ SEPULVEDA JOHNATAN** identificado con la cédula de ciudadanía número 1130610628 logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en **"AUXILIAR DE BODEGA ALMACÉN Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN"**.

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR DE BODEGA ALMACÉN Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN"** al señor **GOMEZ SEPULVEDA JOHNATAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1130610628.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR DE BODEGA ALMACÉN Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN"** al señor **GOMEZ SEPULVEDA JOHNATAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1130610628, de conformidad con la Resolución número 2185 del 04 de mayo de 2018 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día doce (12) de junio de dos mil veinte (2020).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).


CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
Rector.


LORENA GALINDO ORDOÑEZ
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R-18
(Junio doce (12) de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR DE BODEGA ALMACEN Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN" AL SEÑOR NARANJO GARCIA ANDRES FELIPE"

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 2185 del 04 de mayo de 2018, la Secretaría de Educación Municipal de Palmira concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en **"AUXILIAR DE BODEGA ALMACEN Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN"**.

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, al señor **NARANJO GARCIA ANDRES FELIPE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 94330714, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al Programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR DE BODEGA ALMACÉN Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN"**.

Que la Oficina de EXTENSION UNIVERSITARIA acredita al señor **NARANJO GARCIA ANDRES FELIPE** identificado con la cédula de ciudadanía número 94330714 logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en **"AUXILIAR DE BODEGA ALMACÉN Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN"**.

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR DE BODEGA ALMACÉN Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN"** al señor **NARANJO GARCIA ANDRES FELIPE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 94330714.

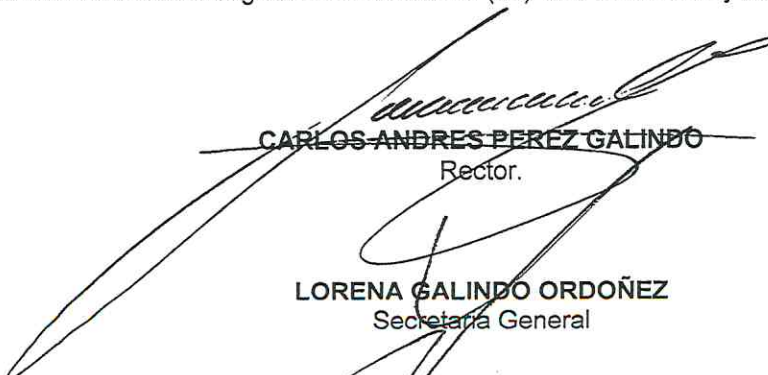
Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR DE BODEGA ALMACÉN Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN"** al señor **NARANJO GARCIA ANDRES FELIPE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 94330714, de conformidad con la Resolución número 2185 del 04 de mayo de 2018 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira.

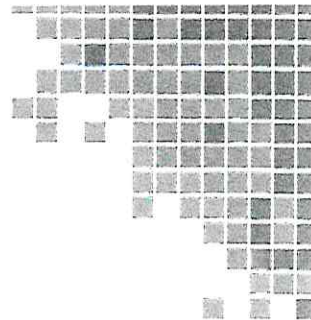
ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día doce (12) de junio de dos mil veinte (2020).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).



CARLOS ANDRES PEREZ GALINDO
Rector.

LORENA GALINDO ORDOÑEZ
Secretaría General



RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R-18
(Junio doce (12) de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR DE BODEGA ALMACEN Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN" AL SEÑOR PEREA BLANDON OSWALD MARINO"

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 2185 del 04 de mayo de 2018, la Secretaría de Educación Municipal de Palmira concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en **"AUXILIAR DE BODEGA ALMACEN Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN"**.

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, al señor **PEREA BLANDON OSWALD MARINO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 94154651, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al Programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR DE BODEGA ALMACÉN Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN"**.

Que la Oficina de EXTENSION UNIVERSITARIA acredita al señor **PEREA BLANDON OSWALD MARINO** identificado con la cédula de ciudadanía número 94154651 logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en **"AUXILIAR DE BODEGA ALMACÉN Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN"**.

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR DE BODEGA ALMACÉN Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN"** al señor **PEREA BLANDON OSWALD MARINO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 94154651.

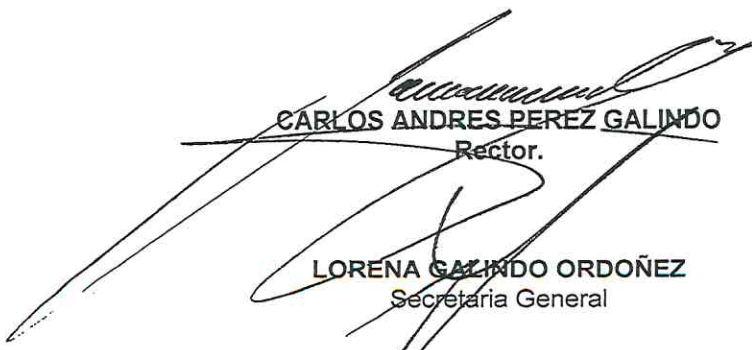
Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

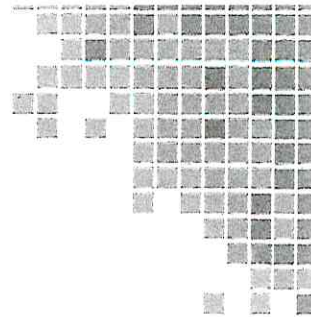
ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR DE BODEGA ALMACÉN Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN"** al señor **PEREA BLANDON OSWALD MARINO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 94154651, de conformidad con la Resolución número 2185 del 04 de mayo de 2018 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día doce (12) de junio de dos mil veinte (2020).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).


CARLOS ANDRES PEREZ GALINDO
Rector.


LORENA GALINDO ORDOÑEZ
Secretaría General



RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R -018
(Junio doce (12) de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO" A MEJIA SANCHEZ DANIELA

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 2991 del 15 de junio de 2018, la Secretaría de Educación Municipal de Palmira concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "**AUXILIAR ADMINISTRATIVO**".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, a **MEJIA SANCHEZ DANIELA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1113694595, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"**.

Que la Oficina de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA acredita que la señora **MEJIA SANCHEZ DANIELA** identificada con la cedula de ciudadanía número 1113694595, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en "**AUXILIAR ADMINISTRATIVO**".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"** a **MEJIA SANCHEZ DANIELA** identificada con la cédula de ciudadanía número 1113694595.

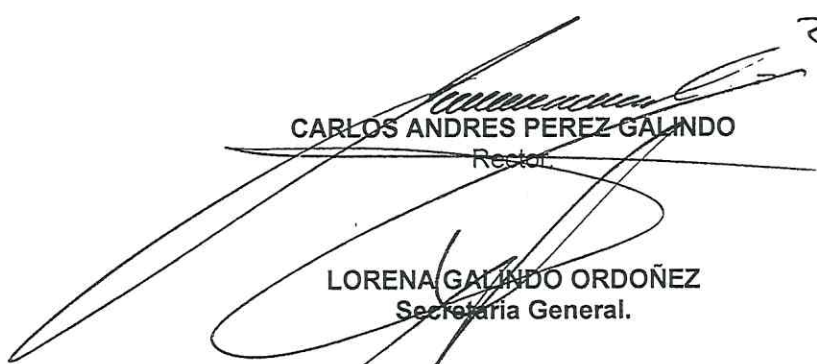
Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"** a **MEJIA SANCHEZ DANIELA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1113694595 de conformidad con la Resolución número 2991 del 15 de junio de 2018, dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira.

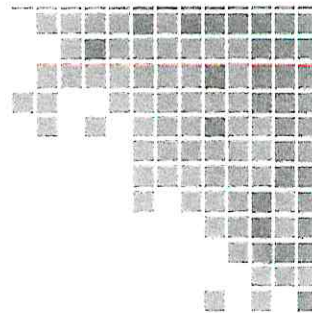
ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día doce (12) de junio de dos mil veinte (2020).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).


CARLOS ANDRES PEREZ GALINDO

Rector


LORENA GALINDO ORDOÑEZ
Secretaria General.



RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R- 018
(Junio doce (12) de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO" A SANDOVAL ALZATE ANDRES FELIPE"

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 2184 del 04 de mayo de 2018, la Secretaría de Educación Municipal de Palmira concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en **"AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"**.

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, a **SANDOVAL ALZATE ANDRES FELIPE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1113680931, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al Programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"**.

Que la Oficina de EXTENSION UNIVERSITARIA acredita a **SANDOVAL ALZATE ANDRES FELIPE** identificado con la cédula de ciudadanía número 1113680931 logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en **"AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"**.

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"** a **SANDOVAL ALZATE ANDRES FELIPE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1113680931.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

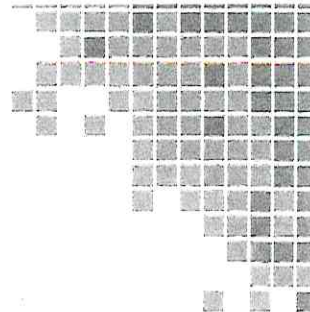
ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"** a **SANDOVAL ALZATE ANDRES FELIPE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1113680931, de conformidad con la Resolución número 2184 del 04 de mayo de 2018, dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día doce (12) de junio de dos mil veinte (2020).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).


CARLOS ANDRES PEREZ GALINDO
Rector.


LORENA GALINDO ORDOÑEZ
Secretaría General



RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R- 018
(Junio doce (12) de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO" A RODRIGUEZ BEDON LEIDY JOHANA"

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 2184 del 04 de mayo de 2018, la Secretaría de Educación Municipal de Palmira concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en **"AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"**.

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, a **RODRIGUEZ BEDON LEIDY JOHANA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1113668203, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al Programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"**.

Que la Oficina de EXTENSION UNIVERSITARIA acredita a **RODRIGUEZ BEDON LEIDY JOHANA** identificada con la cédula de ciudadanía número 1113668203 logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en **"AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"**.

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"** a **RODRIGUEZ BEDON LEIDY JOHANA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1113668203.

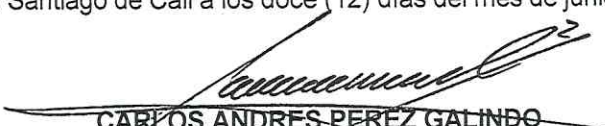
Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

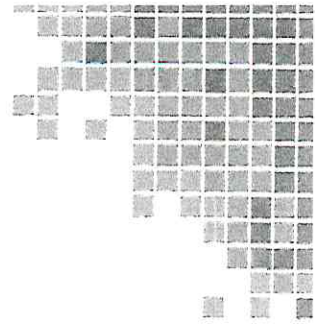
ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"** a **RODRIGUEZ BEDON LEIDY JOHANA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1113668203, de conformidad con la Resolución número 2184 del 04 de mayo de 2018, dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día doce (12) de junio de dos mil veinte (2020).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).


CARLOS ANDRES PEREZ GALINDO
Rector.


LORENA GALINDO ORDOÑEZ
Secretaría General



RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R- 018
(Junio doce (12) de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO" A ANTIA MARTINEZ LAURA VANESSA"

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 2184 del 04 de mayo de 2018, la Secretaría de Educación Municipal de Palmira concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en **"AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"**.

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, a **ANTIA MARTINEZ LAURA VANESSA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1113695930, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al Programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"**.

Que la Oficina de EXTENSION UNIVERSITARIA acredita a **ANTIA MARTINEZ LAURA VANESSA** identificada con la cédula de ciudadanía número 1113695930 logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en **"AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"**.

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"** a **ANTIA MARTINEZ LAURA VANESSA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1113695930.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"** a **ANTIA MARTINEZ LAURA VANESSA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1113695930, de conformidad con la Resolución número 2184 del 04 de mayo de 2018, dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día doce (12) de junio de dos mil veinte (2020).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).


CARLOS ANDRES PEREZ GALINDO
Rector.


LORENA GALINDO ORDOÑEZ
Secretaría General